



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-354-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-27886327- -APN-DDYGD#MCT CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL BNDG

VISTO los Expedientes EX-2022-27886327- -APN-DDYGD#MCT, la Ley N.º 26.548 de fecha 26 de noviembre de 2009, y los Decretos N.º 38 de fecha 22 de enero de 2013 y su modificatoria, y N.º 493 de fecha 29 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo Subdirector Administrativo del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.

Que a través de la Ley N.º 26.548 se estableció que el “BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS” creado por la Ley N.º 23.511, funcionara como organismo autónomo y autárquico, dentro de la órbita del actual MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por el artículo N.º 19 de la Ley N.º 26.548 se estableció la organización del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS el cual funcionará bajo la responsabilidad y dirección de UN (1) Director General Técnico, profesional en bioquímica o biología molecular, con reconocida experiencia en genética forense, UN (1) Subdirector Técnico, con igual profesión y especialización, y UN (1) Subdirector Administrativo, especialista en administración, economía o carreras afines.

Que por el mismo artículo “ut supra” mencionado, los cargos de Director General Técnico y Subdirectores Técnico y Administrativo serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de un concurso público de oposición y antecedentes, que garantice la idoneidad científica de los profesionales elegidos y la transparencia del proceso de selección, con una duración de CUATRO (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Que a través de la Resolución RESOL-2022-212-APN-MCT se designó al Jurado del concurso.

Que en virtud de los plazos acordados por las normas aplicables, corresponde realizar el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Subdirector Administrativo del BANCO

NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG).

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, dependiente de la SUBSECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO, ha tomado la intervención de su competencia, que se ve reflejada en el IF-2022-62714959 -APN-ONEP#JGM.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 640/2021.

Para ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Subdirector Administrativo del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción documental del respectivo Concurso el comprendido entre los días 23 y 24 de agosto de 2022 inclusive, entre las 10 y las 16 horas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como lugar de inscripción, asesoramiento y comunicación de información adicional, la sede del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS, sita en Avenida Córdoba 831 – 6to piso – Código Postal C105AAH, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS la gestión de los gastos de desplazamiento necesarios para los jurados, -que serán cubiertos con las partidas presupuestarias correspondientes a dicha entidad-.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el anuncio (IF-2022-72412065-APN-SA#BNDG) que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Publicar anuncios en el Boletín Oficial de la Nación por el plazo de UN (1) día y DOS (2) diarios de circulación nacional por el plazo de DOS (2) días. Asimismo, anunciar a través de la página electrónica de este Ministerio, y difundir en el exterior del país a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Los anuncios cumplen en todo con la información legal requerida.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y publíquese en el sitio web del MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION y Registro Oficial.

Digitally signed by Daniel Fernando Filmus
Date: 2022.07.18 12:22:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Fernando Filmus
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación